

	<b>Otros Informes de Control Interno</b>	Código	F-EVI-021
		Versión	5

**AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR**  
**Oficina de Control Interno**

**Nº INFORME:** OCI-2025-023

**NOMINACIÓN DEL TRABAJO:** Auditoria de Cumplimiento y Seguimiento a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público – Tercer Trimestre 2025.

**DESTINATARIOS:**<sup>1</sup>

- Cesar Augusto Pachón Achury, Presidente.
- Cesar Augusto Ramírez Chaparro, Jefe Oficina de Planeación.
- Claudia Patricia Herrera Vallejo, Vicepresidente de Integración Productiva.
- Eliana Teresa Zambrano Almansa, Vicepresidenta de Proyectos.
- José Luis Valenzuela Rodríguez, Secretario General y Vicepresidente Contractual (E)
- Amanda Lucia Camargo Jiménez, Jefe de la Oficina Jurídica (*Delegado de Presidencia – Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno – Resolución 819 de 2022*).

**EMITIDO POR:**

Carlos Alberto Cortés Riaño, jefe Oficina de Control Interno.

**AUDITOR (ES):**

Diana Lissette Castañeda Durán, Rol Auditora.

María Carolina Padilla Durán, Rol Auditora.

Gabriel Sebastián Ramos Moreno, Rol Líder de Auditoría.

---

<sup>1</sup> En virtud de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (adicionado por el Artículo 16 del Decreto 648 de 2017) “*Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal al representante legal de la Entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno (...)*”

	<b>Otros Informes de Control Interno</b>	Código	F-EVI-021
		Versión	5

### **OBJETIVO(S):**

- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad y eficiencia del gasto público en el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2025.
- Analizar el comportamiento de los gastos y variaciones (incrementos o disminuciones), representativas en los conceptos establecidos en la normatividad aplicable, conforme a la información presentada por la Secretaría General.

### **ALCANCE:**

El alcance previsto para la ejecución de este trabajo contempló el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2025 (Tercer Trimestre de 2025).

### **NORMATIVIDAD APLICABLE:**

- Ley 2155 de 2021 *"Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones"*, en lo relacionado con Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público establecido en el Título III.
- Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*, en lo relacionado con Medidas de Austeridad del Gasto Público establecidas en el título 4 aparte 8.
- Decreto 199 de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*.
- Proyecto de Decreto *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*.
- Decreto 613 de 2025 *"Por el cual se fijan las escalas de viáticos"*.
- Decreto 984 de 2012 *"Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998"*, el cual modifica los plazos para la presentación del informe de austeridad por parte de los jefes de Control Interno.

	<b>Otros Informes de Control Interno</b>	Código	F-EVI-021
		Versión	5

- Resolución ADR No. 755 de 2023 *"Por la cual se adopta la Política de Teletrabajo y se implementa una Prueba Piloto de Teletrabajo para los Servidores Públicos de la Agencia de Desarrollo Rural"*.
- Resolución ADR No. 071 de 2024 *"Por la cual se fija la escala de gastos de desplazamiento, permanencia y de viaje para los contratistas de prestación de servicios de la Agencia de Desarrollo Rural"*.
- Directiva Presidencial 08 de 2022 *"Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente"*
- Directiva Presidencia 13 de 2024 *"Directrices Generales para la Construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal 2025"*
- Circular 037 de 2025 *"Solicitud de comisiones, pago de gastos de viaje y legalización de comisiones"*.
- Procedimiento PR-GAD-002 *"Viáticos, gastos de manutención, comisiones y desplazamientos al interior"*.
- Demás normatividad aplicable.

## **DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:**

Para el desarrollo del presente trabajo de auditoría, entre los días 29, 30 de noviembre y 02 de octubre de 2025, la Oficina de Control Interno solicitó información a las siguientes dependencias de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR: Secretaría General, Vicepresidencia de Gestión Contractual, la Oficina de Comunicaciones, Oficina de Tecnologías de la Información y a la Oficina Jurídica, con el fin de realizar seguimiento, confrontar, revisar y comparar las cifras reportadas para el tercer trimestre de 2025 frente al mismo periodo de la vigencia 2025, en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 199 de 2024. Dichas dependencias remitieron información entre los días 06 y 14 de octubre de 2025, así

	<b>Otros Informes de Control Interno</b>	Código	F-EVI-021
		Versión	5

## **Artículo 2: *Modificación de la planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal***

*(...) La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad, lo cual requerirá previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (...)*

Mediante correo electrónico del 14 de octubre de 2025, la Dirección de Talento Humano informó que durante el periodo evaluado no se han realizado modificaciones a la planta de personal, la cual se encuentra compuesta de la siguiente manera a 30 de septiembre de 2025:

**Tabla No. 1 Cargos Agencia de Desarrollo Rural – Tercer Trimestre 2025**

Cargos Agencia de Desarrollo Rural	
Total Cargos Provistos	93
Total Cargos Vacantes	21
<b>Total Cargos</b>	<b>114</b>

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Dirección de Talento Humano)

De acuerdo con lo anterior, se procedió a verificar la composición de la planta actual y las variaciones presentadas durante el tercer trimestre de 2025, observando las siguientes situaciones administrativas:

- Vinculación de un (1) servidor de libre nombramiento, el cual cuenta con el respectivo acto administrativo y se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6025 del 7 de enero de 2025.
- Retiro de un (1) servidor de la planta permanente y dos (02) servidores de libre nombramiento, cuya desvinculación obedece a la aceptación de la renuncia de los servidores, de conformidad con lo observado en el respectivo acto administrativo.

Por lo expuesto, el estado de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR a 30 de septiembre de 2025 registra la siguiente información:

	<b>Otros Informes de Control Interno</b>	Código	F-EVI-021
		Versión	5

**Tabla No. 2 Estado de la planta de personal ADR – Tercer Trimestre 2025**

Situación Administrativa	II Trimestre de 2025	III Trimestre de 2025	Variación
Encargo	9	11	2
Libre Nombramiento y Remoción (LNR)	25	24	-1
Provisional	14	14	0
Servidor de carrera administrativa	45	44	-1
Cargos Vacantes	21	21	0
Periodo de Prueba	0	0	0
<b>Planta Total</b>	<b>114</b>	<b>114</b>	<b>0</b>

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Dirección de Talento Humano).

### ***Vinculación de supernumerarios.***

Mediante comunicación entregada el 14 de octubre de 2025, la Dirección de Talento Humano informó que *“La planta de la Agencia de Desarrollo Rural no contempla supernumerarios.”*, tal información fue corroborada por la Oficina de Control Interno mediante la verificación de las cuentas contables registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, durante el tercer trimestre de 2025, sin que se observaran registros por este concepto.

### ***Seguimiento al flujo de aprobación del proceso de rediseño de la ADR y de los cargos autorizados por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).***

La Dirección de Talento Humano informó: *“Una vez aprobado por el Consejo Directivo, el flujo de aprobación será el establecido en la circular conjunta 100-011 de 2023, que, en resumen, indica la realización de los siguientes 7 pasos, a saber:*

*Paso 1. Mesas técnicas Función Pública. La entidad que inicie un proceso de rediseño institucional o de formalización laboral, debe solicitar un asesor a la Dirección de Desarrollo Organizacional, en el Departamento Administrativo de la Función Pública, esto le permitirá celebrar las mesas técnicas de construcción del documento de estudio técnico y sus respectivos actos administrativos. Requisito para entidades adscritas y vinculadas: Autorización de la cabeza de sector. La entidad interesada en abordar o asumir un proceso de rediseño institucional o un proceso de formalización laboral, debe contar con el aval del Ministerio al cual*

	<b>Otros Informes de Control Interno</b>	Código	F-EVI-021
		Versión	5

*se encuentra adscrito o vinculado. Entiéndase por aval un acta o comunicado interno conforme al sistema de gestión documental de la entidad, el cual se adjuntará en adelante*

*Paso 2. Autorización inicio de trámite, Presidencia de la República. El Representante legal de la entidad interesada, solicitará a través de oficio dirigido al director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la revisión de la solicitud de rediseño o formalización del empleo.*

*Paso 3. Concepto Departamento Nacional de Planeación. En los casos donde se afecten recursos de inversión, para la financiación de la propuesta de rediseño institucional o un proceso de formalización laboral, la entidad debe gestionar el concepto correspondiente ante el Departamento Nacional de Planeación.*

*Paso 4. Viabilidad Presupuestal Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Con el visto bueno referido en el paso 2 del Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la entidad gestiona ante la Dirección General del Presupuesto Público Nacional la viabilidad presupuestal, a través del Sistema de Trámites Presupuestales – SITPRES.*

*Paso 5. Concepto Técnico Favorable, Función Pública. Una vez la entidad, cuente con los conceptos de: i) Autorización del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ii) Viabilidad Presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y iii) Concepto del Departamento Nacional de Planeación (si afecta el gasto de inversión), radicará ante el Departamento Administrativo de la Función Pública el trámite, para la emisión del concepto técnico favorable.*

*Paso 6. Previo concepto, Presidencia de la República. Emitidos los conceptos técnicos y presupuestales antes aludidos, la entidad solicitante dará traslado de ellos al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con los borradores de los proyectos de actos administrativos, soportados con las memorias justificativas, estudio técnico y demás anexos, con el fin de que se evalúe y expida el previo concepto establecido en el Decreto que establece el Plan de Austeridad vigente.*

	<b>Otros Informes de Control Interno</b>	Código	F-EVI-021
		Versión	5

*Paso 7. Inicio firmas Decretos. Una vez emitido el concepto por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República se informará a la entidad para que esta inicie el trámite de radicación y firmas del trámite, a través de su cabeza de sector.”*

**Artículo 3: Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.**

Mediante correo electrónico del 07 de octubre de 2025, la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ADR presentó la relación de quinientos veintitrés (523) contratos suscritos entre el 1 de julio y el 30 de septiembre del 2025, de los cuales, cuatrocientos treinta y uno (431) contratos corresponden a prestación de servicios profesionales, ochenta y tres (83) de apoyo a la gestión y nueve a la prestación de otros servicios.

El equipo auditor de la Oficina de Control Interno seleccionó una muestra de diez (10) contratos, de los cuales cuatro (4) son de apoyo la gestión y seis (6) de servicios profesionales, con el fin de validar el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Resultado de la verificación adelantada, se evidenció:

- La totalidad de contratos de la muestra validada, es decir, los 10 contratos correspondientes al 100% cuentan con el documento de Estudios Previos, por medio del cual se sustenta la justificación de la necesidad de contratación, las razones de la complejidad del servicio, el alcance, así como el valor total del contrato incluyendo la fuente de sus recursos (funcionamiento e inversión), las obligaciones de las partes y el tiempo de ejecución.
- Frente al documento que acredita la inexistencia de personal en la Agencia de Desarrollo Rural, se evidenció que la totalidad de la muestra cuenta con la certificación expedida por la Secretaría General que avale dicha necesidad.
- Con relación a la existencia del formato F-GCO-018 "*Declaración de Otros Contratos Estatales*", se observó que tres (3) contratos presentaron suscripción con otras entidades estatales, sin embargo, al verificar el formato se evidenció que los objetos no guardan relación con los suscritos con la Agencia de Desarrollo Rural.

	<b>Otros Informes de Control Interno</b>	Código	F-EVI-021
		Versión	5

- En cuanto a la reducción del gasto en contratos de prestación de servicios, la oficina de Control Interno validó que para el III trimestre del año 2025 se suscribieron 429 contratos adicionales frente al mismo periodo del año 2024, asimismo, la cantidad de recursos destinados para contratos de prestación de servicios presentó un aumento del 11520% para el periodo evaluado.

#### **Artículo 4: Horas extras y vacaciones.**

##### **Horas extras**

La Secretaría General mediante información entregada el 14 de octubre de 2025, informó que, *"Durante el periodo reportado no se realizaron pagos de horas extras a funcionarios de la entidad debido a que no se cuenta con cargos asistenciales y los técnicos que se tienen son desde el grado 12, para los cuales no aplican dichos pagos"*. Al respecto, la Oficina de Control Interno verificó la información reportada frente a los saldos contables remitidos por la Secretaría General - Dirección Administrativa y Financiera- para el trimestre evaluado, evidenciando que no existen partidas por este concepto; la misma situación se presentó con la verificación de las órdenes de pago que se descargan de SIIF.

##### **Vacaciones**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 199 de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*, en su artículo 4. Horas extras y vacaciones *"(...) Por regla general, las entidades deben contar con el Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero."*, la Oficina de Control Interno observó la siguiente dinámica respecto a la gestión de vacaciones durante el tercer trimestre de 2025:

- **Programación de vacaciones:** Mediante el formato F-GTH-015 *"planilla programación anual de disfrute de vacaciones"* los funcionarios realizaron la solicitud de programación de vacaciones durante la vigencia 2025, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 199 de 2024 y el numeral 2.1 de la Directiva Presidencial 08 de 2022.

	<b>Otros Informes de Control Interno</b>	Código	F-EVI-021
		Versión	5

- **Vacaciones disfrutadas:** Durante el tercer trimestre de 2025 se concedió el disfrute de vacaciones a catorce (14) funcionarios de planta, mediante las Resoluciones 313, 327, 421, 519 y 542 de 2025.
- **Períodos acumulados:** De conformidad con la información suministrada el 14 de octubre de 2025 por la secretaria general, la Oficina de Control Interno identificó lo siguiente:

**Tabla No. 3 Variación absoluta de períodos acumulados de vacaciones  
II Trimestre 2025 Vs III Trimestre 2025**

Cantidad de períodos acumulados	Cantidad de funcionario II Trimestre 2025	Cantidad de funcionarios III Trimestre 2025	Variación Absoluta
<b>Dos (2)</b>	19	22	3
<b>Tres (3)</b>	8	9	1

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Dirección Talento Humano).

De lo anterior se concluye que, veintidós (22) funcionarios alcanzaron dos (2) períodos acumulados durante el tercer trimestre de 2025, lo que representa un incremento de tres (3) funcionarios con respecto al trimestre anterior; además, se incrementa a nueve (9) funcionarios con más de tres (3) períodos acumulados.

- **Interrupción de vacaciones:** De acuerdo con lo reportado por parte de la Secretaría General, durante el tercer trimestre de 2025 se realizó la interrupción de vacaciones de dos (02) funcionarios mediante Resoluciones 302 y 316 motivadas por necesidades del servicio.
- **Pagos en dinero por concepto de vacaciones:** De acuerdo con lo reportado por la Secretaría General (Dirección de Talento Humano) el 14 de octubre de 2025, durante el tercer trimestre de 2025 la ADR no indemnizó vacaciones.

**Artículo 5: Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.**

	<b>Otros Informes de Control Interno</b>	Código	F-EVI-021
		Versión	5

### **Arrendamiento sedes**

La Secretaría General informó que para el tercer trimestre de 2025 se encuentran vigentes cuatro (4) contratos de arrendamiento. En virtud de lo anterior, la auditoría verificó la documentación remitida y evidenció la existencia de los cuatro (4) contratos, descritos a continuación:

**Tabla No. 4 Contratos de arrendamientos vigentes en el Tercer Trimestre 2025**

No. De Contrato	Objeto	Valor Total	Fecha de Inicio	Fecha Terminación
<b>16262024</b>	Contratar el arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la unidad técnica territorial de la Agencia de Desarrollo Rural, sede Córdoba, ubicada en la ciudad de Montería.	\$222.985.804	1/12/2024	31/12/2025
<b>15922024</b>	Contratar el arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural, sede Boyacá, ubicada en la ciudad de Tunja	\$172.999.722	1/11/2024	31/12/2025
<b>15242024</b>	Contratar el arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural, sede Magdalena ubicada en la ciudad de Santa Marta	\$179.702.200	10/09/2024	31/12/2025
<b>15802025</b>	Contratar el arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la sede satélite de San José del Guaviare en la jurisdicción de la unidad técnica territorial no. 12	\$8.995.000	05/06/2025	30/11/2025

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno, procedió a analizar los pagos en materia de arrendamiento de inmuebles, y se determinó que los gastos

	<b>Otros Informes de Control Interno</b>	Código	F-EVI-021
		Versión	5

efectuados en el tercer trimestre de 2025 obedecen a necesidades puntuales para la normal operación de la Agencia de Desarrollo Rural, los cuales se encuentran debidamente justificados por medio de estudios previos.

### **Cambio de sedes**

Frente al cambio de sedes, el artículo 5 “Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles, del Decreto 199 de 2024”, indica que:

*“(...) c) El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) Cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia; ii) cuando la necesidad haga inaplazable la construcción o adquisición de la sede; o iii) cuando el edificio dónde funciona la entidad ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo (SGSST). (...)”*

De acuerdo a la información anterior, y una vez verificada la base de contratos suministrada por la oficina de Gestión Contractual mediante correo electrónico institucional, durante el tercer trimestre de 2025, no se efectuaron cambios de Sede que generaran impactos en el presupuesto de la vigencia, cumpliendo así con el lineamiento ya citado.

### **Adquisición de Bienes inmuebles**

Frente a la adquisición de bienes inmuebles, se solicitó información a Secretaría General, la cual informó mediante el documento “matriz seguimiento austeridad III trimestre del 2025”, lo siguiente: “En la carpeta denominada “6. inventario y adquisiciones de bienes muebles e inmuebles “Se adjunta matriz con el inventario de bienes muebles e inmuebles con corte a 30 de junio del 2025”, en virtud de lo mencionado se procedió a validar la información suministrada, evidenciando que para el tercer trimestre de 2025, no se reporta ninguna adquisición de inmuebles.

	<b>Otros Informes de Control Interno</b>	Código	F-EVI-021
		Versión	5

### **Adquisición de bienes muebles**

En cuanto a la adquisición de bienes muebles, se procedió a verificar el reporte de activos fijos suministrado por la Secretaría General, observando que, durante el tercer trimestre de 2025, se efectuó la compra de los siguientes bienes:

**Tabla No. 5 Adquisición de bienes Muebles durante en el Tercer Trimestre 2025**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR ADQUISICIÓN
Desfibrilador	1	\$6.069.000
Televisor r SAMSUNG 65 QLED UHD 4K Smart TV	4	\$40.222.000
Bafle con micrófono y base trípode	3	\$18.564.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$64.855.000</b>

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General.

Una vez analizada la información expuesta, para el III trimestre de 2025, ingresaron al inventario de la entidad bienes muebles e inmuebles por un total de Sesenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y cinco mil pesos MCTE (\$64.855.000), por lo anterior, esta auditoría sugiere que se optimicen los recursos disponibles y que se priorice la adquisición de bienes necesarios para el cumplimiento de la misión de la Entidad, a fin de acatar lo establecido en el artículo 5 "Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles" del Decreto 199 de 2024: "(...) d) La adquisición de bienes muebles e inmuebles solo se podrá efectuar cuando sean estrictamente necesarios para el cumplimiento del objeto misional de las entidades, previa justificación. (...)”

### **Mantenimiento de sedes**

La Secretaría General emitió respuesta mediante la "Matriz seguimiento austeridad III trimestre", indicando lo siguiente: "Contrato de servicios profesionales no.18902025 "contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema hidroneumático y lavado de tanque de agua potable con suministro de repuestos a precios unitarios, que se encuentran en la sede central y las unidades técnicas territoriales de la agencia de desarrollo rural (ADR)" acta de inicio del 13 de agosto del 2025"

	<b>Otros Informes de Control Interno</b>	Código	F-EVI-021
		Versión	5

De otra parte, una vez verificada la base de contratación para el III periodo 2025 se corroboró que para este periodo se suscribieron los siguientes contratos:

**Tabla No. 6 Mantenimiento Sedes durante en el Tercer Trimestre 2025**

No. De Contrato	Objeto	Valor Total	Fecha de Inicio	Fecha Terminación
<b>18902025</b>	Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema hidroneumático y lavado de tanque de agua potable con suministro de repuestos a precios unitarios, que se encuentran en la sede central y las unidades técnicas territoriales de la agencia de desarrollo rural (ADR)	\$15.000.000	13/08/2025	31/12/2025
<b>20422025</b>	contratar el suministro de elementos de ferretería requeridos para atender las necesidades de mantenimiento, reparación y adecuación de las instalaciones físicas de las diferentes sedes de la agencia de desarrollo rural - ADR	\$75.000.000	02/09/2025	15/12/2025
<b>21492025</b>	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a las obras civiles de rehabilitación, adecuación y mantenimiento en la sede de mocari-monteria, de la agencia de desarrollo rural	\$40.411.448	23/09/2025	31/12/2025

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General.

### **Medidas trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto**

La oficina de Control Interno solicitó información a la Secretaría General sobre el avance de la política de teletrabajo y/o trabajo remoto y su implementación durante el tercer trimestre de 2025, a lo que respondieron mediante la “*Matriz seguimiento austeridad III trimestre del 2025*”, así:

“*Mediante RESOLUCIÓN NÚMERO 549 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025 “Por medio de la cual se implementan el teletrabajo y el trabajo en casa en la Agencia de Desarrollo Rural y se dictan otras disposiciones”, se aprueba el manual de*

	<b>Otros Informes de Control Interno</b>	Código	F-EVI-021
		Versión	5

*teletrabajo y los formatos que se requieren para el proceso. Se anexa En la carpeta "1. Planta de Personal" y sub carpeta denominada 1.6 Teletrabajo."*

Teniendo en cuenta lo referenciado, se procedió a verificar los soportes suministrados por la Secretaría General, concluyendo que los lineamientos para el desarrollo de la modalidad de teletrabajo y trabajo en casa de los servidores públicos de la Agencia de Desarrollo Rural, en concordancia con la normatividad vigente y las disposiciones que la modifiquen o complementen, cumplen con lo establecido en el artículo 5, literal "a", del Decreto 199 de 2024, orientado a la reducción de los gastos por arrendamiento de instalaciones físicas.

**Artículo 6: Prelación de encuentros virtuales. Artículo 11: Eventos.**

En cumplimiento del artículo 6 y 11 del Decreto 199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" y, a partir de la información reportada por la Secretaría General (Dirección de Talento Humano), la Oficina de Control Interno observó que para el tercer trimestre de 2025 se llevaron a cabo doce (12) encuentros virtuales, en los que se destacaron los siguientes temas: Transformación Digital y Uso de Tecnologías, Gestión Pública y Planeación, Nomina, Contratación Estatal, entre otros.

Con relación al cronograma de Bienestar e Incentivos, la Secretaría General informó que se ejecutaron veintidós (22) actividades de las cuales doce (12) se realizaron a costo cero y diez (10) en el marco de la ejecución de los contratos No. 14982025 y 1589205 celebrados con la Caja de Compensación Familiar – Compensar. Al respecto, la Oficina de Control Interno procedió a verificar los contratos en mención en SECOP II encontrando:

**Tabla No. 7 Contratos Capacitaciones y Bienestar Social – Tercer Trimestre 2025**

	<b>CTO 14982025</b>	<b>CTO 15892025</b>
<b>Objeto</b>	Prestar los Servicios de Formación y Capacitación para el Desarrollo de Competencias de Conformidad don el Plan Institucional de Formación y Capacitación de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.	Prestar Servicios para la Realización y Ejecución de las Actividades Previstas en el Programa de Bienestar Social e Incentivos para los Servidores Públicos de la Agencia de Desarrollo Rural-ADR y Realizar Diagnóstico e Intervención de Clima y Cultura Organizacional de la Agencia.
<b>Valor</b>	\$200.000.000	\$665.152.008
<b>Fecha Inicio</b>	29/05/2025	13/06/2025
<b>Fecha final</b>	28/11/2025	19/12/2025

	<b>Otros Informes de Control Interno</b>	Código	F-EVI-021
		Versión	5

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General.

De acuerdo con lo expuesto, se considera que para el tercer trimestre de 2025 se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 y 11 del Decreto 199 de 2024. Igualmente, es importante que la Agencia de Desarrollo Rural continúe aunando esfuerzos para privilegiar las actividades virtuales y en caso de requerirse eventos presenciales, mantener la prioridad de los espacios institucionales.

**Artículo 7: Suministro de tiquetes.**

Para el tercer semestre de 2025 la Secretaría General cuenta con el siguiente contrato de tiquetes:

**Tabla No. 8 Detalle Contrato Tiquetes – Tercer Trimestre de 2025**

No. Contrato	Objeto	Contratista	Fecha inicio	Fecha final	Valor del contrato	Valor pendiente ejecución
9382025	Suministro de tiquetes aéreos para los desplazamientos de servidores públicos y contratistas de la Agencia de Desarrollo Rural.	Dorys López CIA S en C	20/03/2025	31/12/2025	\$2.510.767.527	\$771.284.108

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Dirección Talento Humano).

Del cual relacionó los tiquetes emitidos durante el período evaluado, así:

**Tabla No. 9 Total tiquetes emitidos - Tercer Trimestre 2025**

Mes	Tiquetes Emitidos	Valor Pagado
Julio	411	\$ 297.155.921
Agosto	362	\$ 290.556.512
Septiembre	613	\$ 227.605.373
<b>Total</b>	<b>1.386</b>	<b>\$ 815.317.807</b>

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Dirección Talento Humano).

	<b>Otros Informes de Control Interno</b>	Código	F-EVI-021
		Versión	5

La Oficina de Control Interno procedió a seleccionar una muestra de veintisiete (27) tiquetes distribuidos en los meses de julio, agosto y septiembre por valor total de \$39.878.649, con el fin de verificar que los mismos fueron adquiridos en clase económica conforme lo establecido en el artículo 7 del Decreto 199 de 2024.

De esta validación, la Oficina de Control Interno observó que de los veintisiete (27) tiquetes revisados, dieciocho (18) tiquetes correspondientes al 67% de la muestra, se adquirieron en clase preferencial y no en clase económica, sobre los cuales se realizó la consulta por medio de correo electrónico al área de Secretaria General, indicando lo siguiente: *"Dando respuesta a su solicitud, nos permitimos informar que las reservas son manejadas en las tarifas según disponibilidad de la aerolínea al momento de recibir la solicitud, se debe tener en cuenta:*

1. *Las reservas se generan según la oferta y demanda que se encuentra en el sistema y por lo general es de muy poca la disponibilidad estas rutas con la aerolínea Clic, ya que son aviones de baja capacidad.*
2. *Se toma las reservas con la tarifa más económica, pero teniendo en cuenta que la tarifa nos permite la opción de reembolso, cambio de nombres, ruta, fecha, con el fin de tener el banco de tiquetes y no tener perdida en estos tiquetes.*

*En el momento que se toman las reservas las clases que estaban disponible eran tarifas en clases preferenciales, toda vez que clic no tienen en sus clases "las discriminación de familias tarifarias"; ya que ellos tienen determinadas las clases con condiciones específicas las cuales nombro a continuación: tarifas preferenciales CLASE B-W-T-Y, familias Económica O-E-K-H, las clases ligera D-M-N-G.*

*Así mismo, teniendo en cuenta que las reservas suelen solicitarse con una anticipación de hasta tres días antes del viaje, e incluso el mismo día, al momento de realizar la búsqueda únicamente se encontró la disponibilidad que fue compartida para aprobación de la entidad".*

	<b>Otros Informes de Control Interno</b>	Código	F-EVI-021
		Versión	5

### **Artículo 8: Reconocimiento de viáticos.**

Por concepto de Comisiones y Viáticos, se observó la siguiente dinámica durante el tercer trimestre de 2025:

#### **Comisiones y/u órdenes de desplazamiento otorgados**

La Oficina de Control Interno tomó una muestra de treinta (30) comisiones (3 de funcionarios de planta y 27 contratistas), realizadas en el tercer trimestre de 2025 por valor total de \$70.320.224, de un total de mil setecientos veintidós (1.722) comisiones por valor total de \$1.266.633.097, lo que equivale al 2% de las comisiones y al 6% del valor reportado. Lo anterior, conforme a la información presentada por la Secretaría General a través de correo electrónico, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla No. 10 Comisiones pagadas – Tercer Trimestre 2025**

Mes	No. Contratistas	No. Planta	Total	Valor total comisiones
Julio	768	45	813	\$1.266.633.097
Agosto	511	99	610	
Septiembre	248	51	299	
<b>Total General</b>	<b>1527</b>	<b>195</b>	<b>1722</b>	

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Dirección Talento Humano).

En cuanto al cumplimiento de lo establecido en la Resolución 303 de 2024 “*Por la cual se fijan las escalas de viáticos*” para los servidores públicos a los que se refieren los literales a), b) y c) del artículo 1º de la Ley 4 de 1992, se observó que, para la muestra seleccionada los valores pagados por concepto de viáticos son congruentes con la remuneración mensual y el valor máximo establecido en la escala al personal de planta de la ADR, durante el período objeto de evaluación.

En relación con el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 071 de 2024 “*Por la cual se fija la escala de gastos de desplazamiento, permanencia y de viaje para los contratistas de prestación de servicios de la Agencia de Desarrollo Rural*”, se observó que las comisiones pagadas a los contratistas seleccionados en la muestra están conforme con las escalas establecidas en dicha resolución, según los honorarios percibidos.

	<b>Otros Informes de Control Interno</b>	Código	F-EVI-021
		Versión	5

### **Comisiones extemporáneas - solicitud**

La Oficina de Control Interno observó que seis (6) comisiones u órdenes de desplazamiento (20% de la muestra), se solicitaron de manera extemporánea, es decir, la solicitud se realizó con menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de inicio de la comisión, por lo que, se evidenció una desviación a lo establecido en el ítem 3, numeral 5 del Procedimiento PR-GAD-002. Finalmente, se observó que las comisiones revisadas tienen la respectiva aprobación en el aplicativo Klic.

En la siguiente tabla se relacionan las comisiones solicitadas extemporáneamente, de acuerdo con la muestra seleccionada por la Oficina de Control Interno:

**Tabla No. 11 Comisiones solicitadas extemporáneamente – Tercer Trimestre 2025**

No. Comisión	Fecha solicitud	Fecha		Días hábiles (anticipación de la solicitud)	Valor pagado \$
		Salida	Regreso		
<b>3983</b>	11/07/2025	15/07/2025	18/07/2025	2	2.020.801
<b>4723</b>	11/08/2025	12/08/2025	15/08/2025	1	1.699.058
<b>5199</b>	26/08/2025	27/08/2025	01/09/2025	1	4.316.172
<b>5380</b>	02/09/2025	03/09/2025	06/09/2025	1	4.816.172
<b>5446</b>	04/09/2025	04/09/2025	06/09/2025	0	1.467.985
<b>6064</b>	24/09/2025	25/09/2025	28/09/2025	1	1.699.058

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General.

### **Comisiones extemporáneas – legalización**

La Oficina de Control Interno observó que seis (6) comisiones u órdenes de desplazamiento (20% de la muestra), se legalizaron de manera extemporánea, es decir, la solicitud de legalización se realizó con más de seis (6) días hábiles siguientes a la terminación de la comisión u orden de desplazamiento, por lo que, se evidenció una desviación a lo establecido en el ítem 28, numeral 5 del Procedimiento PR-GAD-002.

En la siguiente tabla se relacionan las legalizaciones tramitadas extemporáneamente, de acuerdo con la muestra seleccionada por la Oficina de Control Interno:

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>Otros Informes de Control Interno</b>	Código	F-EVI-021
		Versión	5

**Tabla No. 12 Legalizaciones tramitadas extemporáneamente – Tercer Trimestre 2025**

No. Comisión	Fecha Comisión	Fecha		Días hábiles legalización (después del regreso)	Valor pagado \$
		Regreso	Legalización		
3927	09/07/2025	17/07/2025	01/08/2025	11	2.584.503
3983	11/07/2025	18/07/2025	30/07/2025	8	2.020.801
4204	17/07/2025	1/08/2025	20/08/2025	11	2.192.526
4205	17/07/2025	01/08/2025	21/08/2025	12	2.541.801
5613	10/09/2025	19/09/2025	30/09/2025	7	1.542.256
5659	08/09/2025	18/09/2025	29/09/2025	7	2.055.179

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General.

### **Artículo 9: Delegaciones oficiales.**

La Secretaría General informó que para el trimestre evaluado no se realizaron delegaciones oficiales.

### **Artículo 10: Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.**

La Oficina de Control Interno solicitó información a la Secretaría General referente a comisiones en el exterior durante el tercer trimestre de 2025, quienes dieron respuesta mediante el "*Matriz de Seguimiento Austeridad – III trimestre de 2025*" y del "*Informe Comisiones – Corte 30 de septiembre de 2025*" indicando que, no se realizaron comisiones de servicios con ocasión de comisiones al exterior.

### **Artículo 12: Esquemas de seguridad.**

Mediante correo electrónico del 14 de octubre de 2025, la Secretaría General informó que "*Mediante resolución 004254 "Por la cual se adoptan las recomendaciones del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas – CERREM de Servidores y Ex servidores Públicos, del Programa de Prevención y Protección de los derechos a la Vida, la Libertad, la Integridad y la Seguridad de personas, grupos y comunidades."* Pendiente por asignar según informaron por la UNP esquema para el Presidente." De acuerdo con lo anterior, una vez se asignen el esquema de seguridad, la Oficina de Control Interno en el próximo trimestre de revisión, validará los gastos incurridos y asociados a este proceso.

	<b>Otros Informes de Control Interno</b>	Código	F-EVI-021
		Versión	5

### **Artículo 13: Vigilancia.**

Revisada la información remitida por la Secretaría General con corte al 14 de octubre de 2025 y verificada la base contractual reportada por la Vicepresidencia de Gestión Contractual correspondiente al tercer trimestre de 2025, además de las consultas realizadas en la plataforma SECOP II, la Agencia de Desarrollo Rural cuenta a la fecha con un contrato vigente de vigilancia, con las siguientes características:

**Tabla No. 13 Detalle Contrato de Vigilancia – Tercer Trimestre 2025**

No. Contrato	Objeto	Contratista	Fecha inicio	Fecha final	Valor del contrato	Valor pendiente ejecución
14562023	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, en las sedes, proyectos estratégicos y distritos de adecuación de tierras de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR y sedes de la Agencia Nacional de Tierras-ANT.	UNIÓN TEMPORAL H&A 2023	29/12/2023	31/07/2026	\$22.196.353.171	\$2.399.377.395

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General.

Si bien, el contrato de vigilancia está vigente hasta el 31 de julio del año 2026, la entidad de acuerdo con lo evidenciado en los trimestres anteriores está evaluando otras opciones para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 – Vigilancia del Decreto 199 de 2024.

### **Artículo 14: Vehículos oficiales.**

El Artículo 14 del Decreto 199 de 2024 estipula que "(...) *únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia*

	<b>Otros Informes de Control Interno</b>	Código	F-EVI-021
		Versión	5

*mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad (...).*

*PARÁGRAFO 2. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8º de la Ley 1964 de 2019, se podrán adquirir vehículos eléctricos o vehículos que funcionen con otras fuentes alternativas de energía, siempre y cuando se requieran para el cumplimiento del objeto misional de la entidad debidamente justificado y sustentado”.*

Al respecto, la Secretaría General remitió información mediante correo electrónico del 14 de octubre de 2025, la cual fue analizada por la Oficina de Control Interno, observando lo siguiente:

### **Adquisición de vehículos propios**

La Secretaría General informó que *“Durante el período a reportar, no se adquirieron vehículos”*. Al respecto, la Oficina de Control Interno revisó la base de contratos celebrados en el tercer trimestre de 2025 y suministrada por la Vicepresidencia de Gestión Contractual, evidenciando que para el periodo evaluado la Agencia no adquirió vehículos propios.

Asimismo, se indagó en el listado de pagos, correspondientes al tercer trimestre de 2025, validando que no se registraron pagos por concepto de adquisición de vehículos propios en la ADR para el período evaluado.

Finalmente, se procedió a validar el plan anual de adquisiciones y no se encontraron conceptos para compra de vehículos.

### **Asignación de vehículos**

La Secretaría General informó que con corte a 30 de septiembre de 2025 la Agencia de Desarrollo Rural cuenta con dos vehículos propios, uno con placa OKZ732 asignado a la Presidencia cuyo conductor es un funcionario de planta que ostenta el cargo de Técnico Asistencial Código 01 Grado 12; y otro de placa OJK039 el cual se encuentra en mantenimiento, cuyo conductor corresponde a un contratista que presta sus servicios de apoyo en la movilidad de dicho vehículo.

	<b>Otros Informes de Control Interno</b>	Código	F-EVI-021
		Versión	5

De igual manera, la Oficina de Control Interno observó que para el tercer trimestre de 2025 la Agencia de Desarrollo Rural está ejecutando el siguiente contrato de transporte:

**Tabla No. 14 Detalle Contrato de Transporte –Tercer Trimestre 2025**

No. Contrato	Objeto	Contratista	Fecha inicio	Fecha final	Valor del contrato
10182025	Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial con conductor a todo costo dentro del territorio nacional a la agencia de desarrollo rural	CONSORCIO TRANSPORT ANDO ADR 25	01/04/2025	31/07/2025	\$964.413.982

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General.

En virtud de lo anterior, la Agencia de Desarrollo Rural contrató la prestación del servicio de transporte terrestre vehicular de 30 vehículos, a todo costo para la Sede Central y las Unidades Técnicas Territoriales.

Finalmente, se solicitó a la Secretaria General los soportes que respaldan los controles de desplazamientos tales como el diligenciamiento de la programación y planillas de los vehículos utilizados mediante contrato mencionado anteriormente, por lo cual remitió las planillas correspondientes a julio, agosto y septiembre. Una vez verificada la información, la Oficina de Control Interno observó que las planillas se encuentran debidamente firmadas. Por lo mencionado, se corrobora el cumplimiento de la acción.

### **Validación de comparendos**

El Decreto 199 de 2024 en su artículo 14 señala, "Vehículos oficiales. (...) *Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales procurarán que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Asimismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán*

	<b>Otros Informes de Control Interno</b>	Código	F-EVI-021
		Versión	5

*estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones (...)*”

La Oficina de Control Interno revisó la información en las plataformas tecnológicas dispuestas para la consulta de comparendos SIMIT <https://fcm.org.co/simit/#/home-public>, y en la Secretaría de Movilidad de Bogotá: [https://www.movilidadbogota.gov.co/web/consulta de comparendos](https://www.movilidadbogota.gov.co/web/consulta_de_comparendos) observando que, los dos vehículos propios de la Agencia no tienen infracciones que hayan dado lugar al pago de comparendos.

### **Consumo de combustible**

En relación con el consumo de combustible, la Secretaría General informó que *"Dentro de las cláusulas de contrato No. 522 2024 de combustible quedo establecido que cada vehículo cuente con un chip para su identificación como vehículo propiedad de la ADR, con el fin de evitar el abastecimiento a carros diferentes a los del objeto del contrato. Así mismo, este chip identifica cantidad de combustible suministrado a cada uno de los vehículos para el seguimiento correspondiente. En la carpeta "12. Vehículos y Combustible" y en subcarpeta "12.8 Planillas e informes de combustible"*.

Al respecto, la Oficina de Control Interno procedió a validar la información relacionada con el contrato en mención, observando que fue suscrito el 19 de febrero de 2024 con plazo de ejecución 30 de junio de 2025 por un valor total de \$27.000.000.

Considerando lo anterior, se procedió a validar en la Plataforma *"Sistema electrónico para la contratación pública-SECOP II"* la información relacionada con el contrato en mención, evidenciando los informes correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre en los cuales se anexaron las facturas relacionando las placas de los vehículos de propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural, OKZ732 y OJK039.

	<b>Otros Informes de Control Interno</b>	Código	F-EVI-021
		Versión	5

### **Artículo 15: Ahorro publicidad estatal**

Respecto a lo establecido en este artículo, la Oficina de Comunicaciones informó, mediante comunicación del 09 de octubre de 2025 que se realizaron las siguientes gestiones:

#### **Publicaciones institucionales**

La Oficina de Comunicaciones generó y publicó 29 boletines en la página web de la entidad, sección Prensa. <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/noticias> se realizó una amplia difusión y cobertura por distintos medios de comunicación sobre la ejecución de programas y proyectos en las distintas zonas del país. En este sentido, se lograron gestionar a través de FreePress 220 notas en medios de comunicación Internacionales, nacionales y regionales (63 en julio; 81 en agosto; 76 en septiembre), ahorrando un valor aproximado de \$417.600 millones de pesos.

Por otro lado, en redes sociales durante el tercer trimestre de 2025, se gestionaron publicaciones institucionales, logrando así aumentar el número de impresiones y alcance de los mensajes.

Aunado a lo anterior, la Oficina de Control Interno logró evidenciar las diferentes publicaciones realizadas en redes sociales, las cuales se realizaron por medio de FreePress.

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que, para el tercer trimestre de 2025, no se realizaron pagos por concepto de publicaciones institucionales, toda vez que, estas fueron difundidas por medio de la sede electrónica de la Agencia en la Sección "Sala de prensa", adicionalmente, las publicaciones realizadas en diferentes medios de comunicación se gestionaron a través de FreePress y por medio de redes sociales.

Finalmente, la Oficina de Control Interno procedió a validar la base de datos contractual y no observó contratos por este concepto.

 <p>Agencia de Desarrollo Rural</p>	<b>Otros Informes de Control Interno</b>	Código	F-EVI-021
		Versión	5

### **Material publicitario impreso**

La Oficina de Comunicaciones informó que *"El material publicitario impreso, desde la Oficina de Comunicaciones a través de los contratos con el operador logístico"*

### **Regalos corporativos**

Según la información reportada por la Oficina de Comunicaciones el día 09 de octubre de 2025, *"En este tercer trimestre (julio-septiembre) de 2025, desde la Oficina de Comunicaciones no se entregaron regalos corporativos."*

### **Ejecución de campañas y eventos institucionales (Publicidad y Propaganda)**

Frente a la suscripción de contratos de publicidad y/o propaganda personalizada, la Oficina de Control Interno solicitó información a la Oficina de Comunicaciones sobre la existencia de contratos suscritos correspondientes a publicidad y/o propaganda personalizada o de promoción durante el tercer trimestre de 2025 recibiendo respuesta mediante oficio remitido vía correo electrónico institucional el día 09 de octubre de 2025, en la que indicó que: *"Para el tercer trimestre 2025 se realizó la ejecución de eventos institucionales, esta información reposa en el siguiente drive: EVENTOS CON PUBLICIDAD Y TRIMESTRE 3.xlsx"*

La Oficina de Control Interno procedió a validar la información reportada, evidenciando que, para el tercer trimestre de 2025, se está ejecutando el siguiente contrato:

**Tabla No. 15 Detalle Contratos Operación Logística – Tercer Trimestre 2025**

No. Contrato	Objeto	Fecha inicio	Fecha final	Valor del contrato
<b>8052025</b>	Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para Prestar el Servicio de Operación Logística Integral para Adelantar Las Actividades Operativas y de Organización para la Promoción, Difusión, Posicionamiento e Intercambio de Experiencias que	12/03/2025	31/12/2025	\$6.330.662.910

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>Otros Informes de Control Interno</b>	Código	F-EVI-021
		Versión	5

	Permitan la Ampliación de la Comercialización y el Mercado Agropecuario de la Agencia de Desarrollo Rural en todo el Territorio Nacional e Internacional.			
<b>14862025</b>	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la operación logística integral, con el fin de ejecutar y desarrollar actividades de carácter operativo y organizacional, orientadas a la promoción, difusión, posicionamiento e intercambio de saberes y experiencias, que coadyuven al fortalecimiento y ampliación de los procesos de comercialización y acceso a mercados del sector agropecuario impulsados por la agencia de desarrollo rural, tanto en el ámbito Nacional como internacional.	23/05/2025	31/12/2025	\$10.011.800.092

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: SECOP II.

### **Recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones**

Durante el período de revisión, no se realizaron estas actividades en la entidad.

### **Listado de revistas y/o periódicos a los cuales se encontró suscrita la Agencia de Desarrollo Rural**

Durante el periodo de revisión, se observó que la entidad no se encuentra suscrita a revistas y/o periódicos.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno procedió a validar en la base contractual la información reportada frente a la existencia de contratos de publicidad y/o propaganda personalizada, validando que, para el tercer trimestre

	<b>Otros Informes de Control Interno</b>	Código	F-EVI-021
		Versión	5

de 2025 no existen contratos relacionados con los conceptos indicados en este artículo.

### **Manual de Identidad Visual de las Entidades Estatales (MIV)**

En relación con el cumplimiento de la Ley 2345 de 2023 "Por medio de la cual se implementa el Manual de Identidad Visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal", la Oficina de Control Interno revisó la implementación de dicho manual, validando que se encuentra socializado en la página web de la ADR <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/manual-de-identidad/>.

### **Artículo 16: Papelería y telefonía.**

#### **Papelería**

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría General, la Oficina de Control Interno observó que el valor de los insumos de papelería para el Tercer trimestre de 2025 ascendió a un monto total de Un millón setecientos treinta y seis mil quinientos ochenta y seis (\$1.736.586), como se detalla a continuación:

**Tabla No. 16 Detalle consumo de papelería – Tercer Trimestre 2025**

Mes	Valor	Porcentaje
Julio	\$ 1.266.137	69.1%
Agosto	\$ 357.759	2%
Septiembre	\$ 209.400	11.4%
<b>Total</b>	<b>\$ 1.833.296</b>	<b>100%</b>

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General.

Respecto a la variación del consumo de elementos de papelería frente al mismo periodo del año 2024, se observó lo siguiente:

**Tabla No. 17 Variación consumo de papelería – Tercer Trimestre 2025**

Valor consumo III Trimestre 2024	Valor consumo III Trimestre 2025	Porcentaje
\$1.989.452(*)	\$1.736.586	-8%

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General.

(\*) Información extraída del Informe OCI-2024-024-Austeridad-Gasto-Trimestre III 2024.

	<b>Otros Informes de Control Interno</b>	Código	F-EVI-021
		Versión	5

Frente al consumo de elementos de papelería, para el tercer trimestre de 2025, la Oficina de Control Interno observó una disminución del 8%, frente al mismo periodo del año 2024, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 “Papelería y telefonía” del Decreto 199 de 2024.

### **Impresiones**

Durante el tercer trimestre de 2025, se continuó con la ejecución de un (1) contrato de arrendamiento de equipos tecnológicos (7782023), con fecha de inicio 26/04/2023 y que finaliza el 28/02/2026 por un valor total de doscientos veintiún millones trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta pesos (\$231.191.658).

La Oficina de Control Interno observó que en el marco de dicho contrato se arrendaron veintiséis (26) impresoras y un (1) escáner, los cuales se encuentran bajo la supervisión de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Agencia de Desarrollo Rural.

### **Políticas, lineamientos asociados con restricción de impresiones en la entidad**

La Oficina de Tecnologías de la información informó los controles implementados respecto de los servicios de impresión de tal forma que en el contrato mencionado anteriormente *“La entidad promueve el uso racional de los recursos físicos mediante la implementación de políticas internas orientadas a la reducción del consumo de papel, privilegiando los procesos digitales y la gestión documental electrónica en sus actuaciones administrativas.*

*Adicionalmente, se lleva un control de impresiones a través de la herramienta PC Conter, mediante la cual se realiza el seguimiento y asignación de cuotas de impresión autorizadas por dependencia”*

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno observó que la Agencia de Desarrollo Rural cuenta con un mecanismo de control que permite monitorear la cantidad de impresiones por persona y por dependencia, dando cumplimiento así a los lineamientos definidos en el Decreto 199 de 2024.

	<b>Otros Informes de Control Interno</b>	Código	F-EVI-021
		Versión	5

**Políticas y lineamientos asociados a la reducción del consumo, reutilización y reciclaje de implementos de oficina:**

La Oficina de Tecnologías de la información informó los controles implementados: *“La entidad, en cumplimiento de los lineamientos de austeridad y sostenibilidad, promueve el uso responsable de los implementos de oficina y la reducción del consumo de insumos tales como papel, carpetas, elementos de papelería y otros materiales.*

*Se fomenta la reutilización de materiales en buen estado y la implementación de prácticas de reciclaje, orientadas a optimizar los recursos disponibles y minimizar el impacto ambiental derivado del uso de elementos de oficina.*

*Asimismo, se desarrollan acciones de sensibilización interna dirigidas a los servidores públicos, con el fin de fortalecer una cultura institucional basada en la eficiencia, el aprovechamiento responsable de los recursos y el compromiso ambiental”*

Teniendo en cuenta lo anterior, la Agencia de Desarrollo Rural cuenta con un mecanismo de control que permite monitorear la cantidad de impresiones por persona y por dependencia, además propende por dar cumplimiento a los lineamientos definidos en el Decreto 199 de 2024 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*.

**Telefonía**

Como resultado del análisis realizado, para el tercer trimestre de 2025 se presentó:

- Respecto a la racionalización de llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares es importante destacar que en los meses de julio a septiembre no se registraron en las facturas del servicio de telefonía fija, cobros adicionales por concepto de llamadas a larga distancia nacional, por lo tanto, se sugiere que se fortalezcan los controles asociados a la racionalización de este tipo de llamadas y que se privilegie el uso de sistemas basados en internet.

	<b>Otros Informes de Control Interno</b>	Código	F-EVI-021
		Versión	5

- Reducción de 13 líneas móviles, en comparación con el mismo periodo del año 2024, dando cumplimiento a la directriz establecida en el artículo 16, literal e, del Decreto 199 de 2024.

### **Artículo 17: *Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos***

La Oficina de Comunicaciones remitió documento mediante correo electrónico institucional del 09 de octubre de 2025, en el cual indicó que: *“La entidad no se encuentra suscrita a revistas y/o periódicos”*

De conformidad con lo anterior, la Oficina de Control Interno procedió a validar en la base contractual remitida por la Vicepresidencia de Gestión Contractual, contratos cuyo objeto tuvieran relación con la suscripción a periódicos, revistas y publicaciones, evidenciando que la Agencia de Desarrollo Rural, para el tercer trimestre de 2025, no inició contratos por este concepto.

### **Artículo 18: *Austeridad en eventos y regalos corporativos, “souvenirs” o recuerdos***

Según la información reportada por la Oficina de Comunicaciones el día 09 de octubre de 2025, durante el tercer trimestre de 2025, no se realizaron eventos y regalos corporativos “souvenirs”, que implicaran erogación de recursos económicos por este concepto.

### **Artículo 19: *Condecoraciones***

Según la información reportada por la Oficina de Comunicaciones el día 09 de octubre de 2025, durante el tercer trimestre de 2025, no se erogaron recursos económicos por condecoraciones.

### **Artículo 20: *Racionalización en la contratación de estudios***

De acuerdo con la información reportada por parte de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, se evidenció que durante el tercer trimestre de 2025 no se suscribieron contratos de estudios y/o diseños, por lo que la Agencia de Desarrollo Rural se rige por el lineamiento establecido en el artículo 20 del Decreto 199 de 2024.

	<b>Otros Informes de Control Interno</b>	Código	F-EVI-021
		Versión	5

### **Artículo 21: Reducción de transferencias corrientes**

La Secretaría General el día 14 de octubre de 2025 informó que *“La Directiva presidencial 13 de 2024 establece las directrices para la construcción del plan de austeridad y estableció que para enero de 2025 el MHCP se proyectaría el decreto mediante el cual se establezca el Plan de Austeridad. Sin embargo, el decreto no se ha emitido a la fecha para la presente vigencia, por lo tanto, y cumpliendo el numeral de la directiva presidencial la agencia está elaborando a la fecha el proyecto de plan de austeridad.”*

### **Artículo 22: Sostenibilidad ambiental**

La Secretaría General informó mediante *“Matriz seguimiento austeridad III Trimestre”* suministrada correo electrónico del 14 de octubre de 2025 las gestiones realizadas por la ADR en materia medioambiental y de ahorro, que incluyen:

#### **Tendencia del Consumo de Servicio de Energía Eléctrica y Agua**

- **Consumo de energía eléctrica**

La Oficina de Control Interno validó la información correspondiente al seguimiento del consumo de servicio de energía eléctrica para el tercer trimestre de 2025, analizando la información relacionada en la matriz de seguimiento y las facturas emitidas por parte de los proveedores del servicio, en el tercer trimestre de 2025, el área de Control Interno realizó una exhaustiva revisión del consumo de energía eléctrica. Los resultados evidencian un aumento del 25% en comparación con el mismo periodo del año anterior, pasando de \$ 67.342.887 a \$ 84.207.814.

Este aumento se atribuye al pago efectuado en el mes de julio correspondiente a la sede central de la tarifa de energía. Es importante resaltar que la Secretaría General no reportó datos de consumo para agosto y septiembre, dado que, en esos meses, el pago de las facturas correspondió a la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

Es fundamental consolidar una cultura de ahorro energético en toda la entidad. Se propone implementar programas de capacitación y sensibilización que

	<b>Otros Informes de Control Interno</b>	Código	F-EVI-021
		Versión	5

promuevan el uso eficiente de los recursos energéticos, contribuyendo así a una gestión pública más sostenible y responsable.

- **Consumo de agua**

Al analizar el consumo de agua durante el tercer trimestre de 2025, se evidenció un incremento del 45% respecto al mismo periodo del año anterior, pasando de \$ 1.949.370 a \$2.882.017. Este aumento representa una desviación de las metas de eficiencia hídrica.

En el tercer trimestre de 2025, el área de Control Interno realizó una exhaustiva revisión del consumo de agua. Los resultados evidencian una disminución del 84% en comparación con el mismo periodo del año anterior, al pasar de \$14.295.948 a \$2.301.534.

Esta reducción se explica porque, en el tercer trimestre de 2024, se efectuó el pago correspondiente a la sede central por concepto de consumo de agua. Es importante señalar que la Secretaría General no reportó datos de consumo para julio, agosto y septiembre de 2025, dado que durante esos meses el pago de las facturas estuvo a cargo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

Si bien se evidencia una disminución en el consumo respecto al mismo periodo del año anterior, se recomienda que la entidad implemente un sistema de seguimiento y análisis mensual que permita monitorear de manera continua este recurso. Asimismo, se sugiere desarrollar campañas de sensibilización orientadas al uso responsable del agua. Estas acciones contribuirán a asegurar la adecuada aplicación de los recursos y a fortalecer la toma de decisiones en el marco de las políticas de austeridad y eficiencia institucional.

### **Sistemas de Ahorro**

- **Implementación de sistema de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores**

Se indagó a la Secretaría General sobre el cumplimiento de este concepto, quienes indicaron la siguiente respuesta: *“No se ha implementado un sistema de reciclaje de agua. Fueron instalados 30 ahorradores por cambio en mantenimiento de acuerdo con el plan de trabajo de infraestructura. Como*

 <p>Agencia de Desarrollo Rural</p>	<b>Otros Informes de Control Interno</b>	Código	F-EVI-021
		Versión	5

*evidencia se encuentra la remisión de ferretería y el registro fotográfico de la instalación (área infraestructura)."*

- ***Instalación de sistemas de ahorro de energía, temporizadores y tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.***

Se indagó a la Secretaría General sobre el cumplimiento de este concepto, quienes indicaron la siguiente respuesta: *"Se encuentran instalados algunos sistemas de ahorro de energía como sensores en pasillos y algunas zonas comunes. Sin embargo, se tendrá en cuenta para el último trimestre la solicitud formal a infraestructura, la adquisición de sensores que mitiguen el impacto de uso excesivo de energía en los baños y oficinas. Por su parte, de acuerdo con el plan de trabajo se realiza el registro mensual de la medición de consumos de los recursos para determinar el control en el seguimiento de la meta de ahorro."*

### **IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PEDAGÓGICOS Y USO DE MEDIOS DE TRANSPORTE AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES**

- ***Programas pedagógicos diseñados para fomentar la cultura de ahorro de agua y energía.***

Al respecto la Secretaría General emitió la siguiente respuesta: *"Se continúa la implementación de los programas de uso y ahorro eficiente de agua y energía, anexos al manual ambiental. Se realiza su seguimiento mensual y como evidencia se encuentra el informe trimestral de dichos programas evaluados en indicadores. A su vez, por medio de la materialización de capacitaciones y mensajes de sensibilización, se fortalece la cultura ambiental en ahorro de recursos. Como evidencia las asistencias de capacitaciones y piezas de sensibilización."*

- ***Programas internos de fomento del uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles.***

Frente a este criterio, la Secretaría General aportó la siguiente información: *"Si, en el plan de acción 2025, dentro del programa de bienestar social e incentivos del área de talento humano, establece y aplica la Ley 1811 de 2016, Por la cual se otorgan incentivos para promover el*

	<b>Otros Informes de Control Interno</b>	Código	F-EVI-021
		Versión	5

*uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el Código Nacional de Tránsito. Dentro del ítem 7,4 INCENTIVOS, establece DESCANSO POR USO DE LA BICICLETA: Según lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1811 de 2016, los funcionarios públicos de la Agencia recibirán medio día laboral libre remunerado por cada treinta (30) veces que certifiquen haber llegado a trabajar en bicicleta. Los beneficiados podrán recibir hasta 8 medios días remunerados al año. Para realizar el seguimiento de los funcionarios que apliquen a este incentivo, se registra en el formato: F-GTH-045 "Registro Uso de Bicicleta."*

***Diseño de un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma al nivel central y todas las UTT***

Frente a este criterio, la Secretaría General indicó: *"Se continua el seguimiento a la transición energética por medio de paneles solares."*

**REUTILIZACIÓN Y RECICLAJE DE ELEMENTOS DE OFICINA**

*Al respecto la Secretaría General emitió la siguiente respuesta: "Se tiene contemplado por el área de bienes el proceso de baja de elementos, dando un manejo específico al mismo, el cual permite tener un control de los materiales de oficina y su disposición, actualmente no se ha llevado a cabo dicho proceso. Por su parte, la Oficina de tecnologías de la Información - OTI, por medio de la Orden de Compra N.º 108430, suscrita con la empresa Gran Imagen, se presta el servicio y mantenimiento de los equipos de impresión. Dentro del alcance de dicha orden, es la empresa Gran Imagen la encargada de la gestión y disposición de los residuos generados, incluyendo los insumos como tóner y demás materiales relacionados con el mantenimiento de las impresoras. Se verifica desde gestión ambiental el certificado como evidencia."*

El Plan de Gestión Ambiental del tercer trimestre de 2025 muestra avances relevantes en diversas áreas; sin embargo, aún se requiere continuar trabajando en el diseño de programas pedagógicos y en la divulgación de piezas digitales que promuevan el uso eficiente del agua y la energía. Estas acciones reflejan el compromiso de la entidad con la sensibilización y formación de los servidores públicos en prácticas sostenibles. Asimismo, la implementación de paneles

	<b>Otros Informes de Control Interno</b>	Código	F-EVI-021
		Versión	5

solares en la sede central y en las UTT constituiría un paso positivo hacia el fortalecimiento de la eficiencia energética.

De igual manera, la actualización de la Resolución de Bienestar, que incentiva el uso de la bicicleta, representa una medida destacada para la reducción de la huella de carbono de la Agencia. Este tipo de acciones refuerza el compromiso institucional con la protección del medio ambiente y la promoción de hábitos sostenibles entre los funcionarios.

### **Artículo 23: Planes Internos de Austeridad**

De acuerdo con este artículo "(...) las entidades deben elaborar y publicar en sus sitios web, un plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2024, con el fin de hacer seguimiento y evaluación de resultados". En este sentido, la secretaria General indico "La Directiva presidencial 13 de 2024 establece las directrices para la construcción del plan de austeridad y estableció que para enero de 2025 el MHCP se proyectaría el decreto mediante el cual se establezca el Plan de Austeridad. Sin embargo, el decreto no se ha emitido a la fecha para la presente vigencia, por lo tanto, y cumpliendo el numeral de la directiva presidencial la agencia está elaborando a la fecha el proyecto de plan de austeridad.

### **Artículo 24: Contenido mínimo de los Planes Internos de Austeridad**

Teniendo en cuenta lo indicado por la Secretaria General: "La Directiva presidencial 13 de 2024 establece las directrices para la construcción del plan de austeridad y estableció que para enero de 2025 el MHCP se proyectaría el decreto mediante el cual se establezca el Plan de Austeridad. Sin embargo, el decreto no se ha emitido a la fecha para la presente vigencia, por lo tanto, y cumpliendo el numeral de la directiva presidencial la agencia está elaborando a la fecha el proyecto de plan de austeridad" La Oficina de Control Interno no pudo validar el cumplimiento de este artículo y generar observaciones al contenido de los planes internos de austeridad para el año 2025 ya que este no se ha realizado.

	<b>Otros Informes de Control Interno</b>	Código	F-EVI-021
		Versión	5

### **Artículo 25: Reporte semestral**

De conformidad con este artículo "(...) *El informe sobre el recorte y ahorro generado a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 se deberá presentar y publicar por cada órgano de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos*".

Por lo anterior, La oficina de Control Interno procedió verificar el cumplimiento de esta disposición en la matriz Seguimiento Austeridad III Trimestre 2025 remitida por la Secretaría General, quienes indicaron lo siguiente:

*"La Directiva presidencial 13 de 2024 establece las directrices para la construcción del plan de austeridad y estableció que para enero de 2025 el MHCP se proyectaría el decreto mediante el cual se establezca el Plan de Austeridad. Sin embargo, el decreto no se ha emitido a la fecha para la presente vigencia, por lo tanto, y cumpliendo el numeral de la directiva presidencial la agencia está elaborando a la fecha el proyecto de plan de austeridad".*

En virtud de lo expuesto no se pudo verificar el cumplimiento del presente artículo.

### **Artículo 26 Seguimiento e Informe**

En cuanto a lo definido en el artículo 26 del Decreto 199 de 2024, el cual indica que: *"Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública."*

La Secretaría General informo: *"La Directiva presidencial 13 de 2024 establece las directrices para la contracción del plan de austeridad y estableció que para enero de 2025 el MHCP se proyectaría el decreto mediante el cual se establezca el Plan de Austeridad. Sin embargo, el decreto no se ha emitido a la fecha para la presente vigencia, por lo tanto, y cumpliendo el numeral de la directiva*

	<b>Otros Informes de Control Interno</b>	Código	F-EVI-021
		Versión	5

*presidencial la agencia está elaborando a la fecha el proyecto de plan de austeridad.”* Por lo que no fue posible validar el cumplimiento del presente artículo.

#### **Artículo 2.8.4.8.1: Pagos conciliaciones judiciales (Decreto 1068 de 2015)**

De acuerdo con la información reportada por la Oficina Jurídica el día 08 de octubre de 2025, la Agencia de Desarrollo Rural enfrenta ciento cuarenta y ocho (148) procesos en su contra, de los cuales cuarenta y siete (147) tienen valores asignados en las pretensiones, sumando un total de Un billón setecientos diez mil doscientos treinta y un millones seiscientos cincuenta y un mil cincuenta y tres (\$1.710.231.651.053). Sin embargo, teniendo en cuenta la etapa no se encontraron procesos que hayan generado pagos por sentencias y/o conciliaciones judiciales en contra de la Agencia.

#### **RECOMENDACIONES GENERALES**

Adicional a las recomendaciones previamente mencionadas, la Oficina de Control Interno presenta las siguientes recomendaciones generales, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente y como parte de su compromiso para la evaluación y seguimiento a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del periodo evaluado:

- Continuar con la implementación de la política de teletrabajo, realizar su seguimiento y socializar los resultados, con el fin de hacer mejoras al proceso, si se requiere.
- Continuar fortaleciendo las actividades en materia de sostenibilidad ambiental. Igualmente, continuar con la implementación de programas pedagógicos que fomenten el ahorro de agua y energía, tanto en la Sede Central como en las Unidades Técnicas Territoriales.
- Como resultado del análisis realizado, para el tercer trimestre de 2025, la Entidad debía reportar el informe sobre el recorte y ahorro generado a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, publicándolo en la página WEB de la Agencia de Desarrollo Rural, no obstante, esta información al corte de la auditoría de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público no había sido

	<b>Otros Informes de Control Interno</b>	Código	F-EVI-021
		Versión	5

publicada en la sede electrónica, por lo tanto, se sugiere que se implementen controles que permitan dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 199 de 2024.

- Revisar los resultados presentados en este informe, con el fin de reforzar la capacidad de la Alta Gerencia en la toma de decisiones, contribuyendo así a la mejora continua de la Agencia de Desarrollo Rural.

## CONCLUSIONES

- La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol evaluador independiente, realizó el seguimiento a lo estipulado en las normas vigentes en materia de austeridad, con corte al 30 de septiembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 199 de 2024, 1068 de 2015, y demás normatividad aplicable.
- La Agencia de Desarrollo Rural ha implementado medidas de austeridad en el gasto público durante el trimestre evaluado. Sin embargo, se deben fortalecer las acciones de monitoreo, seguimiento y verificación de soportes que sustentan las estrategias de racionalización del gasto. Además, se evidencian oportunidades de mejora en algunos rubros que presentaron incrementos significativos, en comparación con el mismo período del año anterior.
- En cuanto a la información presentada por la Dirección Administrativa y Financiera de la Agencia de Desarrollo Rural respecto a los saldos contables generados en los reportes del aplicativo SIIF, es importante resaltar que la Agencia ha logrado disminuciones en gastos como mantenimiento y suministros, contratos de administración, arrendamiento operativo, entre otros.
- No obstante, se observaron aumentos representativos en rubros como servicios, honorarios, aseo, cafetería y lavandería, entre otros.
- En general, en el saldo total de gastos se observó aumento en un 30%, pasando de \$43.332 millones de pesos con corte a septiembre de 2024, a \$56.464 millones de pesos, a septiembre de 2025.
- Por lo anterior, la Oficina de Control Interno **reitera la ALERTA** a la Administración sobre la necesidad de reforzar las acciones de austeridad,

	<b>Otros Informes de Control Interno</b>	Código	F-EVI-021
		Versión	5

optimización de recursos y mejora continua en los procesos de ejecución presupuestal, conforme a los lineamientos del Gobierno Nacional.

**Nota:** Es necesario aclarar que las acciones propuestas corresponden a recomendaciones de la Oficina de Control Interno que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad.

La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Secretaria General, Vicepresidencia de Gestión Contractual, Oficina Jurídica, Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Comunicaciones, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.

La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2025.



**CARLOS ALBERTO CORTÉS RIAÑO**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Anexo:** (1) Análisis de Variaciones Gastos - Tercer trimestre 2025

**Elaboró:** Gabriel Sebastián Ramos Moreno. Contratista. Oficina de Control Interno.  
**Revisó:** María Paula Urquijo Vargas. Contratista. Oficina de Control Interno.